

## CONTRATO S.G MINISTRO N° 375 /2025.

Entre **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en domicilio en Oliva y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto representado para este acto por la **ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ**, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**, con RUC N° 741180-4, domiciliada en Itá Ybate N° 1893, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ**, con cédula de identidad N° 741.180, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA D009. TRAMO: ARROYOS ESTEROS - TOBATI (29 KM)**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha llamado a **Licitación Pública Nacional N° 45/2025**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/2022, el Decreto Reglamentario N° 2264/24, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2101/2025 la oferta del **CONTRATISTA** para el **LLAMADO MOPC N°45/2025 - "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA OBRA DE MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA D009. TRAMO: ARROYOS Y ESTEROS TOBATÍ (29 KM) - AD REFERENDUM A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA"**, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de **Gs. 63.937.271.091 (guaraníes sesenta y tres mil novecientos treinta y siete millones doscientos setenta y un mil noventa y uno)**, I.V.A. incluido, en lo sucesivo denominado el Precio del Contrato

### DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: Manual de Carreteras del Paraguay, versión vigente.

### IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 468.212.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo armonizado de la población."

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idiosincrasia en la planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Otras consideraciones presupuestarias: El presente contrato es PLURIANUAL, por lo tanto, la validez de la contratación en el ejercicio fiscal 2026 y subsiguientes estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo con el Artículo 43° - Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas.

### PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 45/2025 convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC). La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 2101/2025.

### PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

OBRA DE MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS A PRECIOS UNITARIOS DE LA RUTA D009 (29 km).					AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	72131701-004	Movilizaciones	gl	1	1.281.426.811	1.281.426.811
2	72131701-006	Limpieza de franja de dominio	km	696,00	3.007.432	2.093.172.672
3	72103004-003	Excavación de zanja de drenaje	m³	650,00	52.730	34.274.500
4	72131701-016	Terraplén de subrasante	m³	2.000,00	107.069	214.138.000
5	72103004-004	Excavación de bolsones	m³	550,00	56.495	31.072.250
6	72131701-026	Sellado de fisuras	kg	17.000,00	53.781	914.277.000
7	72131701-010	Bacheo superficial de espesor variable (con concreto asfáltico convencional resistente al ahuellamiento)	tn	19.500	869.602	16.957.239.000
8	72131701-010	Bacheo profundo	m²	45.000,00	91.969	4.138.605.000
9	72131701-004	Carpeta de concreto asfáltico convencional (espesor de 6 cm)	m³	15.000,00	2.003.505	30.052.575.000
10	72131701-004	Fresado de Carpeta 6cm	m³	15.000,00	87.788	1.316.820.000
11	72131701-004	Riego de liga	lt	183.242,85	6.101	1.117.964.628
12	72131701-004	Riego de imprimación	lt	289.130,00	7.130	2.061.496.900
13	72131701-001	Señalización horizontal termoplástica	m²	13.000,00	102.816	1.336.608.000
14	72131701-001	Señalización vertical	m²	120,00	1.844.500	221.340.000
15	72131701-001	Reposición de mojón de kilometraje de concreto caído según nomenclatura vigente del MOPC	un	29,00	1.785.000	51.765.000
16	72131701-019	Suministro, retiro y reposición de defensa metálica	ml	170,00	442.023	75.143.910

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población."

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas y servicios gestionados de forma eficiente, transparente y enfocados al ciudadano".

17	72131701-001	Tachas reflectivas	un	17.860,00	22.611	405.832.460
18	72131701-004	Instalaciones y servicios especializados	mes	24,00	68.146.665	1.635.519.960
<b>PRECIO TOTAL GS. (IVA INCLUIDO)</b>						<b>63.937.271.091</b>

El Banco y Número de cuenta del Consultor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía Mesa de Entrada Única.

### VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: El presente contrato se mantendrá vigente desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de la obra de Rehabilitación y Puesta a punto.

El presente contrato es PLURIANUAL, por tanto, la validez de la contratación en el ejercicio fiscal 2026 y subsiguientes estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo con el Artículo 43° - Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas. También se mantendrá vigente desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la Recepción Definitiva de los trabajos de mejoramiento de zonas críticas. El contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de obras que el Contratista realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos del contrato, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. Los acuerdos verbales o al margen del procedimiento aplicable para la modificación del contrato son nulos y sin ningún efecto.

### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

### ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo del señor **Mario Daniel Silva Oviedo**, con C.I. N° 1.639.020, Jefe de la Unidad Ejecutora GMANS, perteneciente de la Dirección de Vialidad, designado en la Resolución Ministerial de Adjudicación del Contrato, perteneciente a la Dirección de Vialidad, según lo prescripto en el Artículo 102 del Decreto N° 2264/2024.

### FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía para la integración y desarrollo del territorio y el bienestar de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

## CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en el caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

## SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 5 días del mes de diciembre del año 2025.

  
ING. AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ.  
POR EL CONTRATISTA

  
ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRIGUEZ.  
POR EL CONTRATANTE.

  
INGENIERIA  
Augusto Ortellado Narváez

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".